

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA
DESPACHO TERCERO**

Para ver el expediente virtual, utilice este enlace [T-675-2021](#)

Barranquilla, D.E.I.P., seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

En aras de integrar el litisconsorcio, se advierte que resulta necesaria la vinculación de las Ligas de Atletismo, Billar, Rugby, Wu Shu, Karate Do, Parálisis Cerebral, Baloncesto, Ciegos y Tenis del Atlántico, de los señores Eugenio Enrique Vengoechea González, Orlando Rafael Ibarra Echeverría, Edgar Federico Wade Ibarra, Rafael Lozano Altahona, Karinton Alfonso Pimienta García, Luis Parmenio Suarez Juliao, Blanca Ramos Páez, Hoffman Charri Villazón, Carlos Manuel García Cantillo, Fernando Martes Cañavera y Juan José Abuchaibe Amastha, la Previsora Seguros S.A., y Seguros del Estado S.A.

En consecuencia, vincúlese a la presente acción constitucional a las Ligas de Atletismo, Billar, Rugby, Wu Shu, Karate Do, Parálisis Cerebral, Baloncesto, Ciegos y Tenis del Atlántico, a los señores Eugenio Enrique Vengoechea González, Orlando Rafael Ibarra Echeverría, Edgar Federico Wade Ibarra, Rafael Lozano Altahona, Karinton Alfonso Pimienta García, Luis Parmenio Suarez Juliao, Blanca Ramos Páez, Hoffman Charri Villazón, Carlos Manuel García Cantillo, Fernando Martes Cañavera y Juan José Abuchaibe Amastha, la Previsora Seguros S.A., y Seguros del Estado S.A., para que se hagan parte en la presente acción Constitucional, y ejerza su derecho de defensa y/o rindan informe acerca de los hechos planteados por los accionantes. Lo anterior, en el término perentorio de un (1) día.

Todas las respuestas e informes y sus respectivos anexos deben ser remitidas al correo scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co y al correo de las partes y demás intervinientes, sujetándose a lo establecido en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso e inciso 1 del artículo 3 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese de la forma más expedita posible.

Alfredo De Jesús Castilla Torres

Espacio web de la Secretaría, para notificaciones y traslados, en el siguiente enlace: [en la Sala Civil Familia](#)
Para conocer el procedimiento de: [Consultar las actuaciones del proceso en el Tyba](#) Justicia XXI, utilice este enlace.

Firmado Por:

Alfredo De Jesus Castilla Torres
Magistrado
Sala 003 Civil Familia
Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e4f39fa2d5b37f268f5c082bac09889eb0a865584cce73bc27c0b9379b75c751

Documento generado en 06/10/2021 02:42:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>